



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 3

RESOLUCION No. - 0 8 0 4


17 SEP 2019

“Por medio de la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas”

El Gerente de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, en usos de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y


CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al artículo 84 de la Ley 9 de 1979, Ley 1562 de 2012, decreto 1072 del 2015, Decreto 171 de 2016 y demás normas concordantes y complementarias, todos los empleadores están obligados a proporcionar y mantener disposiciones que garanticen el cumplimiento de normas en seguridad y salud en el trabajo por parte de proveedores, contratistas y sub contratistas.
2. Que en el artículo 2.2.4.2.2.1 del Decreto 1072 de 2015 (Cap. 2 Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales - *Decreto 723 de 2013, art.1*) se establece reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
3. Que el IBAL SA ESP OFICIAL, con el fin de dar cumplimiento a las directrices dadas por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Trabajo, Dirección de Riesgos Laborales, es necesario implementar un manual para los contratistas con el fin de dar cumplimiento a la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, que debe de ser aplicadas para todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, desde los procesos de la cadena de producción, donde interactúan personas contratadas de forma directa (en la nómina), hasta aquellas actividades puntuales, que posiblemente también hacen parte del proceso productivo, y que son ejecutadas por personal externo que trabaja para empresas contratistas.
4. Que en cumplimiento de los Art. 2.2.4.6.8; Art 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, es obligación del empleador la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyos principios están basados en el ciclo PHVA y es Responsabilidad de todos los trabajadores participar y apoyar la ejecución del mismo.
5. El Ministerio del Trabajo estableció el Decreto 1072 (30 de mayo 2015) Libro 2, parte 2, Título 4, capítulo 6, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Cap. 2 Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales - Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones. Decreto 52 de 2017 (12 de enero 2017), por el cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, sobre la transición para la implementación del SGSST; Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 emanada por el Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor y oficios que desarrollen.

6. Que la Norma ISO 9001 fue actualizado a la versión 2015 y se publicó el 23 de septiembre del mismo año, por lo que la Empresa requiere iniciar un proceso de transición y actualización de sus procesos, con el fin de mantener el Sistema de gestión de la Calidad bajo dicho estándar.
7. Que la norma NTC 18001 (Primera actualización) fue ratificada por el Consejo Directivo el 2007-10-24. Que esta norma ha sido desarrollada de manera que sea compatible con la norma ISO 9001:2000 (calidad) e ISO 14001:2004 (ambiental, con el fin de facilitar la integración voluntaria de los sistemas de gestión de calidad, ambiente, seguridad y salud ocupacional por parte de las organizaciones.
8. Que esta norma OHSAS (Occupational Health and Safety y Assessment Series), especifica los requisitos para un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional (S Y SO), para hacer posible que una organización controle sus riesgos de S y SO y mejore su desempeño en este sentido.
9. Que esta norma aplica a cualquier organización que desee establecer un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (S y SO), con el fin de eliminar o minimizar los riesgos para el personal y otras partes interesadas que pueden estar expuestas a peligros de S y SO asociados con sus actividades. Para implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión en S y SO.
10. Que la norma ISO 45001:2018 se publicó el 12 de marzo de 2018, el cual se debe iniciar proceso de transición, el objetivo de esta norma es proporcionar condiciones de trabajos seguros y saludables, prevenir las lesiones y deterioro a la salud y mejorar el desempeño en seguridad y salud en el trabajo, teniendo como eje central al trabajador. Que la norma ISO 45001 versión 2018 ya puede ser implantada en una organización, aunque existe un periodo de transición de 3 años especialmente relevante para aquellas organizaciones que tengan un certificado vigente bajo OHSAS 18001.
11. Que consciente de su importancia y en cumplimiento de una de sus obligaciones constitucionales y legales, la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, ha considerado necesario expedir el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, para garantizar con todos los contratistas que presten el servicio al IBAL SA ESP OFICIAL, ya sean personas naturales o jurídicas en sus actividades comerciales, de servicios, adecuaciones, desarrollo de obras, cumplan con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADOPTAR, el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, como parte del Sistema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del IBAL SA ESP OFICIAL., en concordancia con el Decreto 1072 de 2015 (Cap. 2, Cap.6) y la Resolución 1111 de 2017. .

ARTICULO 2º. La actualización del documento se realizará de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión, en el Procedimiento base para la elaboración y control de documentos y registros, Código MC-P-001.

ARTICULO 3º. La presente resolución será socializada a todo el personal de la entidad a través de vía spart, pagina Web de la entidad, carteleras para su conocimiento y aplicación, y será un documento exigido en los contratos que la entidad suscriba.


ARTICULO 4º. La presente Resolución se suscribe en dos (2) ejemplares, con destino a la Secretaria General y carpeta de Manuales de procedimientos del proceso Gestión Humana y SG-SST y rige a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: Los procesos de selección de contratistas que se encuentran en trámite, les será aplicable la normatividad con la que fueron aperturados.

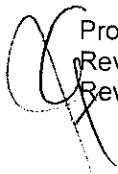
Publíquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los,

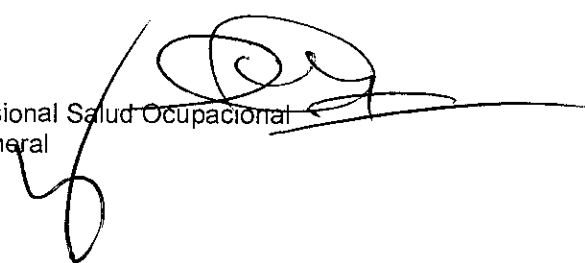
17 SEP 2019




MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
Gerente General



Proyecto y Elaboro: Claudia Combata Zambrano – Profesional Salud Ocupacional
 Reviso: María Victoria Bobadilla Polonia– Secretaria General
 Reviso: Juan Camilo Gomez – Asesor Externo




	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSIÓN: 01

**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEDORES**



ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBO:
Equipo de trabajo del proceso	Comité del Sistema Integrado de Gestión


	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

INTRODUCCION

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL SA ESP OFICIAL**, con el fin de dar cumplimiento a las directrices dadas por el gobierno nacional, a través del ministerio de trabajo, dirección de riesgos laborales, requiere implementar un manual para los contratistas y proveedores con el fin de dar cumplimiento a la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, que debe ser aplicada todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, desde los procesos de la cadena de producción, donde interactúan personas contratadas de forma directa (en la nómina), hasta aquellas actividades puntuales, que posiblemente también hacen parte del proceso productivo, y que son ejecutadas por personal externo que trabaja para empresas contratistas.

El término **PARTES INTERESADAS** se refiere a cualquier empresa o persona que, de una u otra forma, se podría ver afectada por los riesgos propios del negocio y que tendrá que interactuar con la organización para generar controles y defensas ante el riesgo y evitar así que este riesgo se materialice en una pérdida.

Este manual tiene por objeto dar cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, para garantizar que los contratistas que presten el servicio al **IBAL SA ESP OFICIAL**, ya sean personas naturales o jurídicas en sus actividades comerciales, de servicios, adecuaciones, desarrollo de obras, cumplan con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01


1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Establecer los requerimientos que deben cumplir tanto las empresas contratistas como los contratistas y proveedores directos del **IBAL SA ESP OFICIAL**, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes, durante y al finalizar la contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana, y las Norma técnica colombiana, OHSAS 18001, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar que en todos los centros de trabajo del **IBAL SA ESP OFICIAL**, el personal contratista cumpla con las disposiciones generales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también los proveedores den cumplimiento a lo
- Minimizar los riesgos de incidentes y accidentes de trabajo del personal externo dentro de las instalaciones del **IBAL SA ESP OFICIAL**.
- Establecer las responsabilidades del contratista y contratante para la exigencia y control de los requerimientos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se deben tener en cuenta en los procesos de selección y evaluación de proponentes y ejecución de contratos suscritos por la empresa **IBAL SA EPS OFICIAL**.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSION: 01

2. ALCANCE

El manual establece los estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas naturales o jurídicas que presten un servicio o realicen una labor en cualquiera de las áreas de operación del IBAL SA ESP OFICIAL en todos sus centros de trabajo, fuera y dentro de las instalaciones. Inicia desde el momento de legalización del contrato hasta la terminación del mismo.

3. GLOSARIO

Contrato: Es un acuerdo de voluntades de dos o más partes para constituir, regular, modificar o extinguir entre ellos una relación jurídica de naturaleza económica, patrimonial y obligacional. El contrato legalmente celebrado es Ley para ambas partes.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. *Ley 1562/2012*

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. *Ley 1562/2012*

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. *Ley 1562/2012*


Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23). GUIA TÉCNICA COLOMBIA GTC 45-2012

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Contratista o proveedor: es toda persona natural o jurídica, legalmente constituida con quien el IBAL contrata una labor o la prestación de un servicio en beneficio de terceros, por un precio determinado. La empresa contratista tiene como responsabilidad leer y cumplir obligatoriamente todo lo establecido en este manual.


Personal contratista: Es toda persona contratada directa o indirectamente (subcontratistas) por la empresa o persona contratista para trabajar dentro de las instalaciones del IBAL. Todas estas personas deben conocer y acatar las normas establecidas en este manual.

Profesional en Salud Ocupacional: Es la persona encargada por parte del IBAL de establecer los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los mismos, que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que presten un servicio o realicen una labor en la empresa.

Persona responsable del SGSST del contratista: Es la persona designada por cada empresa contratista para garantizar el cumplimiento del SGSST durante el desarrollo del proceso contractual.

Supervisión: Será realizada por la persona designada a través del registro de calidad "Designación supervisor" código GJ-R-031, quien ejecutará la vigilancia y control de la ejecución del contrato.

Persona que llevara a cabo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por el respectivo organismo con delegación para contratar, cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios profesionales que sean requeridos.

Interventoría: Seguimiento técnico que realiza una persona natural o jurídica sobre el cumplimiento del contrato, contratada para tal fin por el IBAL SA ESP OFICIAL, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. Cuando la entidad lo justifique podrá contratar la interventoría integral de un contrato.

4. MARCO DE REFERENCIA LEGAL

En la página Web del IBAL S.A. E.S.P, se evidencian las normas jurídicas y técnicas vigentes que soportan los requerimientos en seguridad y salud en el trabajo que se plantean en este manual.

Ver anexo, MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES COD GJ-O-001

5. CONTRATOS

Es un acuerdo de voluntades de dos o más partes para constituir, regular, modificar o extinguir entre ellos una relación jurídica de naturaleza económica, patrimonial y obligacional. El contrato legalmente celebrado es Ley para ambas partes.


6. CRITERIOS Y REQUERIMIENTOS GENERALES EN CUANTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1 Documentos que el proponente debe entregar con la propuesta

- Todos los proponentes deben entregar junto con los documentos exigidos en la invitación a ofertar o en los pliegos de condiciones, una certificación suscrita por el representante legal de la misma, en la cual conste que se encuentra implementando el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a la Resolución 312 de 2019.

6.2 Políticas establecidas por el IBAL

- Todo contratista del IBAL, sin importar su modalidad, deberá conocer las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales serán socializadas a través de la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo:
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

Política de Seguridad Vial
Política de prevención de alcohol, tabaco y drogas

6.3 Identificación de peligros Evaluación y Valoración de riesgos

- El contratista deberá entregar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, documento que será revisado y aprobado por la profesional de salud ocupacional del IBAL.
- La matriz de peligros y riesgos deberá ser establecida, de acuerdo al objeto del contrato y contexto donde se llevara a cabo el mismo

6.4 Pago de planillas de seguridad social

Para el caso de personas jurídicas, el pago de seguridad social se realizara antes del día 10 de cada mes, el contratista debe entregar al supervisor del contrato copia de los Formularios de Pago a EPS, ARL y AFP, de todos los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato. Lo anterior, será tenido en cuenta para el pago de las actas parciales.


En lo que refiere al pago de seguridad social de los trabajadores por prestación de servicios, para los riesgos I – I – III, deberán pagar sus aportes mes vencido (Decreto 1273 de 2018, Artículo 1) de acuerdo con los últimos dígitos de su documento de identidad, de acuerdo con los plazos establecidos en el decreto 1990 de 2016, para lo cual, deben allegar copia de dicho pago al supervisor.

Todos los contratistas deben de dar cumplimiento al Decreto Número 1273 Del 23 de julio de 2018 , Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

Es importante tener en cuenta que el área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitará las copias de las planillas de pago de seguridad social en cada que sea necesario, en visitas que se realicen en las obras y demás; siendo obligación del contratista dar a conocer el pago.

6.5 Selección y evaluación de proveedores y contratistas

Para el proceso de selección y evaluación de proveedores se tendrán en cuenta los criterios establecidos por el líder del proceso, en el estudio de necesidad del contrato, dentro del cual se

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

detallará los porcentajes que indicarán el cumplimiento en aspectos de seguridad y salud en el Trabajo.

7. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES


7.1 Responsabilidades de los participantes en el proceso de contratación

7.1.1 Profesional de Salud Ocupacional del IBAL

- Asesorar y apoyar todas las áreas de la empresa en los temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Informar al supervisor del contrato y a la alta dirección sobre el funcionamiento y resultados de la gestión de contratistas en seguridad y salud en el trabajo y dar las recomendaciones necesarias para el mejoramiento continuo.
- Proponer los ajustes técnicos o administrativos al manual que considere necesarios.
- Realizar inspecciones de seguimiento para verificar el cumplimiento a los estándares de seguridad, cuando se considere necesario y de acuerdo al procedimiento de inspecciones de seguridad, así mismo, allegar informes de los hallazgos evidenciados a las áreas correspondientes.

7.1.2 Contratista persona natural


- Procurar el cuidado integral de la salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del **IBAL SA ESP OFICIAL** y participar en las actividades programadas por parte de la empresa.
- En caso de que el supervisor notifique por escrito situaciones anormales relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista debe comprometerse mediante acta a solucionar lo pertinente en el plazo que se le establezca. El cual para entrega o reposición de elementos de protección personal y dotación de seguridad debe ser máximo de 24 horas
- Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el interventor o supervisor, a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas o para la empresa **IBAL SA ESP OFICIAL**.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01


- En la fase contractual tiene como responsabilidad cumplir y hacer cumplir a su personal directo e indirecto (subcontratistas) con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.1.3 Contratista persona jurídica

- En la fase precontractual debe cumplir con todos los requisitos establecidos por el IBAL, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar los ajustes solicitados.
- En la fase contractual tiene como responsabilidad cumplir y hacer cumplir a su personal directo e indirecto (subcontratistas) con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer, acatar y cumplir lo establecido en el presente manual.
- Deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal y entregar soportes de pagos al supervisor del contrato. El no cumplimiento de esto, será causal para imposición de multas hasta cuando se de cumplimiento.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- Conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión establecidos por el IBAL, así como también cumplir y hacer cumplir los procedimientos y protocolos establecidos dentro del mismo.
- Cumplir con las normas que le apliquen según Decreto 1072 de 2015 y demás normas emitidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 312 de 2019, en lo referente al perfil de la persona responsable del SGSST.
- Definir e implementar los controles necesarios para el control de los factores de riesgo que identifique en la matriz de peligros con respecto a los diferentes servicios a prestar.
- Salvaguardar la integridad física, mental y social de los trabajadores a su cargo.
- Garantizar personal idóneo, capacitado y certificado para el desarrollo de las actividades contratadas, en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

- El contratista deberá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, presentar para revisión y aprobación del área de SST la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, relación del personal que va a laborar y demás una vez sea revisado y aprobado por esta oficina, se expedirá certificación que acredite esta obligación.
- Deberá estar a paz y salvo con la documentación y requerimientos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el trámite y pago de actas parciales y acta final.
- Informar al supervisor del contrato por parte del IBAL, cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla.
- Entregar y controlar el uso de ropa de trabajo y EPP requeridos al personal según los riesgos de exposición, acorde a la actividad a desarrollar. Estos elementos deben cumplir con las normas técnicas NTC, NIOSH (Para equipo de protección respiratoria) y ANSI (Para los demás equipos de protección personal). (Ley 9 de 1979 y resolución 2400 de 1979).
- En caso de que el supervisor notifique por escrito situaciones anormales relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista debe comprometerse mediante acta a solucionar lo pertinente en el plazo que se le establezca.
- Recibir inducción por parte de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del IBAL SA ESP, este a su vez será multiplicador de la información suministrada, al personal que apoyará el desarrollo del contrato. Así mismo, debe realizar la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de su personal a cargo.
- El contratista que use vehículos para el desarrollo de la actividad contractual deberá cumplir con los estándares de seguridad vial definidos por el IBAL.
- El contratista deberá iniciar proceso de certificación del personal sobre la realización del curso de 50 horas del SGSST dando cumplimiento a la resolución 4927 del 23 de noviembre de 2016.
- No permitirá a su personal el uso de cadenas, anillos, relojes, pulseras, durante la ejecución de los trabajos.
- No permitirá a su personal fumar durante el desarrollo de las actividades laborales para el IBAL.
- Deberá demarcar y señalizar el área de influencia de la obra a realizar, para evitar molestias y accidentes a terceros y realizar un cerramiento provisional cuando sea

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

requerido, teniendo en cuenta la establecida por el Ministerio de transporte (señalización de calles y carreteras afectadas por obra).

- Dar cumplimiento a la Guía de Trabajo seguro en Excavación 2014, emitida por el Ministerio de Trabajo y dentro de los ítems del presupuesto oficial de las obras se debe dejar estipulado los entibamientos, con el fin de evitar accidentes de trabajo por atrapamiento.

7.1.4 Supervisor y/o interventor del contrato

- Supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato.
- El supervisor responderá civil, fiscal y penal y disciplinariamente de conformidad con lo establecido en el código único disciplinario estatuto anticorrupción vigente.
- Realizar inspecciones de seguridad en el momento en que lo consideren necesario.
- Hacer seguimiento a los informes de inspección, entregados por la profesional universitaria encargada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del IBAL.
- Garantizar la entrega de los informes de SST, inmersos en los informes técnicos del desarrollo del contrato, cada vez que se entreguen actas para pagos parciales.
- Verificar el pago de seguridad social del personal a través de las planillas de pago.
- Realizar la gestión respectiva para garantizar el cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo según el plan de acción sugerido por el área de SST, para lo cual, aplica suspensión de actividades por parte del contratista en caso de ser necesario.

8. REQUISITOS A CUMPLIR SEGÚN ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	ANTES INICIO DE LABORES	DURANTE EJECUCION
CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO-	Certificado de afiliación y pago de las seguridad social de los trabajadores	X	
CONEXIONES DOMICILIARIAS –	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de parte de la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IBAL, antes de hacer acta de iniciación	X	



**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA CONTRATISTA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

CÓDIGO: SG-M-003

FECHA VIGENCIA: 2019-04-03

VERSIÓN: 01

REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO- OPTIMIZACION Y RECUPERACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO	Certificado de aptitud medica ocupacional del personal (Si es para alturas debe traer el anexo)	X	
	Registros entrega E.P.P	X	X
	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa	X	
	Plan de Trabajo Anual del SST específico para el contrato. Seguimiento al mismo.	X	X
	Plan de emergencias (Incluido el inventario de extintores, botiquín y camillas de emergencias)	X	X
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos La matriz debe contener como mínimo: peligros asociados al cargo, valoración de los riesgos, determinar los controles, responsables de aplicar los controles y la eficacia de los mismos. Este documento debe mantenerse actualizado como lo exige la normatividad legal vigente	X	
	Documento para el manejo de Tránsito que incluya la demarcación, señalización y delimitación del perímetro requerido (Preventiva, seguridad, informativa) la señalización debe ser reflectiva y conforme a lo establecido en la legislación vigente en cuanto a la señalización de obras.	X	
	Para actividades de más de 1.50 mts. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate en alturas	X	
	Certificado para trabajo en alturas Nivel Avanzado, para las personas que trabajen a más de 1.50 mts	X	
	Certificado de coordinador para trabajo en alturas, de quien autorice la realización de actividades a más de 1.50 (espacios confinados)	X	




**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA CONTRATISTA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: SG-M-003

FECHA VIGENCIA: 2019-04-03


VERSIÓN: 01

Uniforme de dotación para los trabajadores que apoyen el proyecto		X
Planilla de pago de seguridad social de todos los trabajadores		X
Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo		X
Indicadores de ausentismo y accidentalidad (mensual)		X
Registro inspección E.P.P, equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST		X
Reportes de accidentes mensuales e investigación de accidentes		X
En las excavaciones que presenten peligro de derrumbarse, debe colocarse un entibado que garantice la seguridad de los obreros que trabajan dentro de la zanja, lo mismo que la estabilidad de las estructuras y terrenos adyacentes.		X
Certificado de conducción de maquinaria amarilla (maquinaria pesada), para el conductor de la maquina	X	
Los medios de transporte deberán contar con el kit de emergencias, señales preventivas, kit de derrames de sustancias peligrosas, extintor, botiquín y documentos vigentes (SOAT del vehículo; Certificado de emisiones atmosféricas, licencia vigente de conducción del personal).		X
Medición de gases (según aplique)		X
Informe de gestión relacionado con Seguridad y salud en el trabajo cada vez que se tramite un pago de acta parcial		X
Elementos complementarios o adicionales a los requeridos en los		X

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

<p>proyectos, cuando se trabajan en altura superior a 1,50 metros o espacios confinados, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas (Según aplique)</p>		
<p>Entregar copia de los permisos de trabajo necesarios para alto riesgo (espacios confinados, trabajo en alturas, manejo de sustancias peligrosas, trabajos eléctricos, entre otros), hacer la respectiva revisión (Inspección) de los EPP y equipos necesarios para las actividades de alto riesgo.</p>		X

ACTIVIDAD	DOTACION Y ELEMENTO DE PROTECCION BASICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO-	Casco de protección con barbuquejo que cumpla con la Norma ANSI Z 89.1
CONEXIONES DOMICILIARIAS –	Gafas de protección. Que cumpla con la Norma ANSI Z 87
REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO-	Camisa de manga larga.
	Pantalón jean.
OPTIMIZACION Y RECUPERACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO	Botas de caucho con puntera en acero.
	Guantes de nitrilo, que cumpla con la Norma NTC 2190
	Guantes de carnaza.
	Mascarilla para material particulado – bajas concentraciones, Tipo N-95. 95% de eficiencia, Aprobación NIOSH.

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

Protector auditivo tipo tapón en silicona con cordón y estuche (según aplique) Normas de referencia ANSI S3.19.
Arnés de seguridad Norma ANSI/ASSE Z359.1 - 2007.
Eslinga que cumpla con la Norma ANSI/ASSE10.32-2004.
Línea de vida

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	ANTES	DURANTE
LAVADO DE TANQUES	Certificado de afiliación y pago de las seguridad social de los trabajadores	X	
	Inducción en SST antes de hacer acta de iniciación	X	
	Certificado de aptitud medica ocupacional del personal (si es para alturas debe traer el anexo)	X	
	Registros entrega E.P.P	X	
	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa		
	Plan de Trabajo Anual del SST específico para el contrato. Seguimiento al mismo.	X	X
	Plan de capacitación enfocado al proceso contratado con el IBAL	X	
	Plan de emergencias extintor, botiquín y camilla	X	X
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos La matriz debe contener como mínimo: peligros asociados al cargo, valoración de los riesgos, determinar los controles, responsables de aplicar los controles y la eficacia de los mismos. Este documento debe mantenerse actualizado como lo exige la normatividad legal vigente.	X	
	Documento para el manejo de Tránsito que incluya la demarcación, señalización y delimitación del perímetro requerido (Preventiva, seguridad, informativa) la señalización debe ser reflectiva, y	X	




**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA CONTRATISTA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: SG-M-003

FECHA VIGENCIA: 2019-04-03

VERSIÓN: 01

conforme a lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a la señalización de obras.		
Para actividades de más de 1.50. mts Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate en alturas	X	
Certificado para trabajo en alturas nivel avanzado, para las personas que trabajen a más de 1.50 mts	X	
Certificado de coordinador para trabajo en alturas, de quien autorice la realización de actividades a más de 1.50 mts (espacios confinados)	X	
Hoja de vida de los dispositivos de seguridad	X	
Certificado de la revisión de los dispositivos de seguridad (según aplique)	X	
Permiso de trabajo- Debe entregarse copia a la profesional de salud ocupacional del IBAL SA ESP OFICIAL, antes de iniciar la labor		X
Uniforme de dotación para los trabajadores		X
Planilla de pago de seguridad social de todos los trabajadores		X
Indicadores de ausentismo y accidentalidad (mensual)		X
Registro inspección E.P.P, equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST		X
Copia de reportes de accidentes mensual e investigación de accidentes		X
Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo		X
Informe de gestión relacionado con Seguridad y salud en el trabajo cada vez que se tramite un pago de acta parcial		X

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

ACTIVIDAD	DOTACION Y ELEMENTO DE PROTECCION BASICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
LAVADO DE TANQUES	Casco de protección con barbuquejo- que cumpla con la Norma ANSI Z 89.1- con linternas para trabajo en espacios confinados
	Gafas de protección. Que cumpla con la norma ANSI Z 87
	Traje tipo fontanero con bota adherida
	Camisa de manga larga.
	Pantalón jean.
	Guantes de nitrilo. Que cumpla con la norma NTC 2190
	Guantes de carnaza
	Mascarilla para gases y vapores - Aprobación NIOSH.
	Protector auditivo tipo tapón en silicona con cordón y estuche (según aplique). Que cumpla con la Norma de referencia ANSI S3.19.
	Trípode
	Arnés de seguridad
	Línea de vida
	Mosquetón
Linterna y/o lámpara antiexplosiva intrínsecamente segura	

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	ANTES	DURANTE
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	Certificado de afiliación y pago de las seguridad social de los trabajadores	X	
	Planilla de pago de seguridad social de todos los trabajadores.		X
	Inducción en SST antes de hacer acta de iniciación	X	
	Certificado de aptitud medica ocupacional del personal (si es para alturas debe traer el anexo)	X	



**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA CONTRATISTA**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: SG-M-003

FECHA VIGENCIA: 2019-04-03

VERSIÓN: 01

Esquema de vacunación de acuerdo al desarrollo de la actividad		
Servicios generales (influenza, tétano, Hepatitis A y B, leptospirosis)	X	
Jardinería (influenza, tétano, y leptospirosis)		
Soldador y guadañador (influenza, tétano)		
Carnet de manipulación de alimentos para servicios de cafetería	X	
Plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo	X	
Registros entrega E.P.P	X	
Plan de emergencias	X	
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPEVR). La matriz debe contener como mínimo: peligros asociados al cargo, valoración de los riesgos, determinar los controles, responsables de aplicar los controles y la eficacia de los mismos. Este documento debe mantenerse actualizado como lo exige la normatividad legal vigente.	X	
El personal que realice labores de jardinería debe contar con el certificado que acredite la idoneidad para realizar las actividades de poda y jardinería	X	
Hojas de vida de las herramientas y requeridas para el prestador del servicio, programa de mantenimiento preventivo y correctivo		X
Para actividades de más de	X	



**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA CONTRATISTA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

CÓDIGO: SG-M-003
FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
VERSIÓN: 01

1.50. mts, Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate en alturas		
Certificado para trabajo en alturas en nivel avanzado	X	
Certificado de coordinador para trabajo en alturas, de quien autorice la realización de actividades	X	
Procedimiento para la atención y rescate en trabajos de más de 1.50 mts	X	
Soldador deberá tener certificación técnica o tecnológica en soldadura	X	
Deberá contar con los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y permisos de trabajo para el desarrollo de la actividad. Permiso de trabajo- Debe entregarse copia a la profesional de salud ocupacional del IBAL SA EPS OFICIA, antes de iniciar la labor		X
Capacitación en manipulación de sustancias químicas, Riesgo Biológico (Servicios Generales).		X
Para trabajado en alturas deberá estar certificado en nivel avanzado de alturas.	X	
Actividades de jardinería deberá contar con el curso de podas y manejo de guadaña.	X	
Entregar protocolo de limpieza y desinfección con hipoclorito, donde se dan las instrucciones de la cantidad que se debe utilizar por cantidad de agua específica.	X	
Registro de ausentismo y		X



**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA CONTRATISTA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

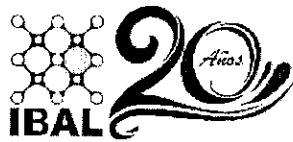
CÓDIGO: SG-M-003

FECHA VIGENCIA: 2019-04-03

VERSIÓN: 01

accidentalidad (mensual)		
Registro inspección E.P.P , equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST		X
Copia de reportes de accidentes mensual e investigación de accidentes		X
Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo		X
Elementos de aseo debidamente rotulados y con el rombo de la NFPA		X
Hojas de seguridad de los elementos de aseo		X
Tarjetas de emergencias de los productos químicos que se utilizarían en la ejecución del contrato		X
Informe de gestión relacionado con Seguridad y salud en el trabajo cada vez que se tramite un pago de acta parcial		X

SERVICIOS GENERALES	DOTACION Y ELEMENTO DE PROTECCION BASICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
	Camisa y pantalón, en tela anti fluido
	Calzado con suela de poliuretano, antideslizante y liviana (NTC 4811)
	Mascarilla para gases y vapores
	Mascarilla respiratoria para material particulado
	Botas de caucho
	Cofia para el cabello
	Guantes largos de nitrilo - Que cumpla con la norma NTC- 1726 y CE EN 374-3 "Guantes para protección contra productos químicos y microorganismos"




**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA CONTRATISTA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: SG-M-003


FECHA VIGENCIA: 2019-04-03

VERSIÓN: 01

	Gafas de seguridad, que cumpla con la Norma ANSI Z 87.1 y Z 94.3
	Delantal impermeable (Para la recolección de residuos), con material vinílico con soporte textil en poliéster, que cumpla con la NTC 3583
ELEMENTOS DE JARDINERIA	Pantalón y camisa manga larga
	Traje para fumigación
	Protector auditivo tipo copa y de inserción (Que cumpla con la Norma de referencia ANSI S3.19-1974 NTC 2272)
	Mascarilla para gases y vapores
	Mascarilla respiratoria para material particulado
	Mono gafa directa y careta (Que cumpla con la norma ANSI Z-87.1)
	Guantes de carnaza largos. Que cumpla con la NTC-2190-NTC-2220
	Botas de seguridad con puntera en acero y de caucho con puntera de acero.
	Peto de carnaza para jardinería
	Cachucha, sombrero o pava. Teniendo en cuenta que la labor es a la intemperie.
SOLDADOR	Gorro o capucha
	Protectores auditivos tipo copa
	Careta para soldar.
	Mascarilla respiratoria para humos metálicos
	Mascara de soldar
	Guantes de cuero (Manga larga)
	Guantes de carnaza
	Coletto o delantal de cuero
	Polainas y mangas de cuero
	Botas de cuero tipo soldador
Pantalón y camisa manga larga	

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

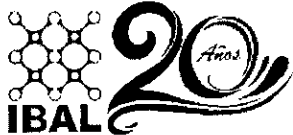
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	ANTES	DURANTE
EMPRESAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS	Certificado de afiliación y pago de las seguridad social de los trabajadores	X	
	Planilla de pago de seguridad social de todos los trabajadores.		X
	Inducción en SST antes de hacer acta de iniciación	X	
	Certificado de aptitud medica ocupacional del personal (si es para alturas debe traer el anexo)	X	
	Esquema de vacunación de acuerdo al desarrollo de la actividad	X	
	Plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo enfocada a la prevención de riesgos inherentes a la actividad.	X	
	Registros entrega E.P.P	X	
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos La matriz debe contener como mínimo: peligros asociados al cargo, valoración de los riesgos, determinar los controles, responsables de aplicar los controles y la eficacia de los mismos. Este documento debe mantenerse actualizado como lo exige la normatividad legal vigente.	X	
	Protocolo de actuación en caso de accidente de trabajo bilógico.	X	
	Registro de ausentismo y accidentalidad, cada vez que se entreguen informes para el pago de actas parciales		

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01


	Copia de reportes de accidentes mensual e investigación de accidentes		X
	Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo		X
	Informe de gestión relacionado con Seguridad y salud en el trabajo cada vez que se tramite un pago de acta parcial		X

EMPRESAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS	DOTACION Y ELEMENTO DE PROTECCION BASICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD		
	Camisa y pantalón, en tela anti fluido		
	Calzado de seguridad y/o botas de caucho según lo determine la empresa se recolección de residuos.		
	Mascarilla para gases y vapores		
	Guantes largos de nitrilo - Que cumpla con la norma NTC-1726 y CE EN 374-3 "Guantes para protección contra productos químicos y microorganismos"		
	Gafas de seguridad, que cumpla con la Norma ANSI Z 87.1 y Z 94.3		
	Delantal impermeable (Para la recolección de residuos), con material vinílico con soporte textil en poliéster, que cumpla con la NTC 3583		
	Guantes de carnaza		

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	ANTES	DURANTE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES E INTERESES PATRIMONIALES	Certificado de afiliación y pago de las seguridad social de los trabajadores	X	
	Evaluaciones medicas ocupacionales del personal	X	
	Inducción en SST <u>antes de hacer acta de iniciación</u>	X	
	El personal deberá contar con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, dando cumplimiento a lo establecido en el		

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01


DE PROPIEDAD DEL IBAL S. A. ESP OFICIAL	Decreto 0738 del 17 de abril de 2013		
	Permiso de porte o tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional		
	Registros entrega E.P.P y elementos como armerillo, revolver cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con chapuza	X	
	Plan de emergencias (Incluido el inventario e extintores, camillas y botiquines con los que cuente la empresa)	X	
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos La matriz debe contener como mínimo: peligros asociados al cargo, valoración de los riesgos, determinar los controles, responsables de aplicar los controles y la eficacia de los mismos. Este documento debe mantenerse actualizado como lo exige la normatividad legal vigente.	X	
	Plan de capacitación, que incluya en decálogo de armamento	X	
	El personal debe contar con las capacitaciones en manejo de extintores y primeros auxilios debidamente certificada	X	
	El personal debe contar con el examen médico ocupacional el cual se debe encontrar dentro de las hojas de vida del personal de vigilancia	X	
	Planilla de pago de seguridad social de todos los trabajadores.		X
	Uniforme de dotación para los trabajadores		X
Índices de ausentismo y accidentalidad (mensual)		X	

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

	Copia de reportes de accidentes mensual e investigación de accidentes		X
	Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo		X
	Utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las instalaciones donde se encuentren prestando el servicio de vigilancia		X
	Informar inmediatamente a la correspondiente supervisión de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo.		X
	Informe de gestión relacionado con Seguridad y salud en el trabajo cada vez que se tramite un pago de acta parcial		X

SERVICIO DE VIGILANCIA	ELEMENTO DE PROTECCION BASICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
	Camisa y pantalón
	Casco (según aplique)
	Botas de seguridad
	Mascarilla respiratoria (según aplique)
	Botas de caucho
	Impermeable
	Gafas de seguridad, (según aplique), que cumpla con la Norma ANSI Z 87.1 y Z 94.3


ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	ANTES	DURANTE
SUMINISTRO DE MACKENFLOC PARA EL PROCESO DE COAGULACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL	Planilla de pago de seguridad social de los trabajadores que realizan el descargue en la sede del IBAL SA ESP OFICIAL		X
	Certificación del curso básico obligatorio para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas	X	

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

IBAL S.A. ESP OFICIAL	Inducción en SST antes de hacer acta de iniciación	X	
	Elementos de protección al personal que realiza el descargue del material en la sede del ibal (camisa manga larga, pantalón, botas de seguridad)		X
	Hojas de seguridad del producto		X
	Tarjetas de emergencias de los productos químicos que se utilizarían en la ejecución del contrato		X
	Suministro de la señalización para el almacenamiento del producto (diamante de la NFPA y sistema globalmente armonizado)		X

SUMINISTO DE MACKENFLOC	ELEMENTO DE PROTECCION BASICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
	Casco (según aplique)
	Botas de seguridad
	Guantes de nitrilo para la manipulación de la sustancia química (En caso de que aplique)
	Guantes de carnaza (Para el descargue de los recipientes en las bodegas)
	Mascarilla respiratoria para gases y vapores

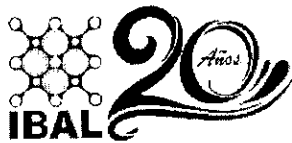
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	ANTES	DURANTE
SUMINISTO DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE	Planilla de pago de seguridad social de los trabajadores que realizan el descargue en la sede del IBAL SA ESP OFICIAL	X	
	Carnet del personal que realiza el descargue en la sede del IBAL, E.P.S, ARL	X	

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.	Inducción en SST antes de hacer acta de iniciación	X	
	Procedimiento para el descargue de la sustancia química	X	
	Elementos de protección al personal que realiza el descargue del material en la sede del ibal (camisa manga larga, pantalón, botas de seguridad, gafas y protección respiratoria)		X
	Fichas químicas del producto		X
	Tarjetas de emergencias de los productos químicos que se utilizarían en la ejecución del contrato		X
	Certificación del curso básico obligatorio para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas	X	
	Suministro de la señalización para el almacenamiento del producto diamante de la NFPA y sistema globalmente armonizado	X	

SUMINISTRO DE HIPOLORITO	ELEMENTO DE PROTECCION BASICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
	Casco (según aplique)
	Botas de seguridad
	Guantes de nitrilo para la manipulación de la sustancia química (En caso de que aplique)
	Guantes de carnaza (Para el descargue de los recipientes en las bodegas)
	Mascarilla respiratoria para gases y vapores

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	ANTES	DURANTE
CONDUCCION	Certificado de afiliación y pago de las seguridad social del contratista	X	
	Inducción en SST de la profesional de Salud Ocupacional del IBAL, antes de hacer acta de iniciación	X	
	Certificado de aptitud médica laboral	X	



**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA CONTRATISTA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: SG-M-003

FECHA VIGENCIA: 2019-04-03

VERSIÓN: 01

Examen sicosensometrico	X	
Licencia de conducción vigente, SOAT, tarjeta de propiedad del vehículo, certificado de emisión de gases (según aplique)	X	X
Asistencia a las capacitaciones de SST relacionada con la seguridad vial		X
Planilla de pago de seguridad social		X
Informar oportunamente cualquier situación de peligro		X
Procurar el cuidado integral de la salud.		X
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del IBAL SA ESP OFICIAL		X
Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el interventor o supervisor, a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras		X
Presentación de certificado de aptitud psicosensometrica, pruebas prácticas y teóricas, de igual maneras de medicina ocupacional para los trabajadores que vayan a desempeñar labores de conductores. (Los certificados deben estar archivados de manera que puedan ser verificados durante la ejecución del contrato).	X	X
Copia de las Inspecciones pre operacionales al vehículo		X
Certificación específica en manejo defensivo para automotores	X	X



**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA CONTRATISTA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: SG-M-003


FECHA VIGENCIA: 2019-04-03

VERSIÓN: 01

Capacitación mecánica básica, primeros auxilios. Prevención y control de incendios.		X
Copia de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos		X
kit de emergencias, señales preventivas, kit de herramientas, kit de derrames de sustancias peligrosas, extintor, botiquín	X	X

CONDUCCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION BASICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
	Chaleco antireflectivo
	Casco
	Gafas de seguridad
	Botas de seguridad
	Mascarilla respiratoria

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	ANTES	DURANTE
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Certificado de afiliación y pago de las seguridad social del contratista	X	
	Inducción en SST antes de hacer acta de iniciación	X	
	Certificado de aptitud médica laboral	X	
	Asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la empresa.		X
	Planilla de pago de seguridad social		X
	En caso de realizar actividades de alto riesgo como alturas u otra, debe contar con la certificación respectiva de la labor a desarrollar.	X	
	Informar oportunamente cualquier situación de peligro.		X
	Procurar el cuidado integral de la salud.		X

	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: SG-M-003
		FECHA VIGENCIA: 2019-04-03
		VERSIÓN: 01

	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del IBAL SA ESP OFICIAL	X
	Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el interventor o supervisor, a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras	X

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
2016-11-02	00	Creación del Manual
2018-04-03	01	Actualización del Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, y teniendo en cuenta los cambios en el Sistema Integrado de Gestión.

Proyecto y Preparó: Claudia Combita Zambrano - Profesional Salud Ocupacional

Revisado Jurídicamente: Juan Camilo Gómez – Asesor Externo

Aprobó Jurídicamente: María Victoria Bobadilla Polania - Secretario General